

***BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.***

---

---

***Alcaldesa- Presidenta:***

Dña. Leticia Sánchez del Río.

***Concejales asistentes:***

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.(TELE)

Dña. Miriam Burgos Borregón.(TELE)

D. José María Romero Matamoros.

D. Carlos González Sánchez.

D. Javier Ignacio Pastoriza González.

***Secretaria:***

Dña. María Dolores García Espina

*En Navarrevisca, a las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida*

*celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

***1) RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.***

*La urgencia de la sesión viene motivada por la premura para presentar el proyecto para el programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, pues las ayudas se conceden según se vayan presentando los proyectos, luego cuanto antes presentemos nuestra solicitud más posibilidades tendremos de obtener la ayuda.*

*Por la presidencia se somete a votación la declaración de urgencia y el Pleno de la Corporación con cinco votos a favor, una abstención y un voto en contra acuerda ratificar la urgencia.*

***2) SOLICITUD DE AYUDAS PROGRAMA DUS 5000.***

*El Real decreto 692/2021, de 3 de agosto, aprobado por el Consejo de Ministros regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Los incentivos regulados por este real decreto para la implementación del PROGRAMA DUS 5000 están dirigidos al impulso de las iniciativas públicas de mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas, de fomento de inversiones verdes y, en particular el autoconsumo de los municipios en el impulso del vehículo eléctrico y medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento tiene interés en participar en este programa mediante la presentación del proyecto “**Actuación Integral en Navarrevisca (Ávila) para la mejora en la eficiencia energética, incorporación de energías renovables y fomento de la movilidad sostenible**” con un presupuesto de 775.000,00 € (IVA incluido) que comprende las siguientes actuaciones:

- **MEDIDA 1:** Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas con un presupuesto de 225.000,00 €.
- **MEDIDA 2:** Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento, con un presupuesto de 150.000,00 €.
- **MEDIDA 3:** Instalaciones de generación térmica renovables y redes de frío y/o calor con un presupuesto de 205.000,00 €.
- **MEDIDA 4:** Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart rural y TIC con un presupuesto de 100.000,00 €.
- **MEDIDA 5:** Movilidad sostenible con un presupuesto de 95.000,€;

por lo que, el Pleno por unanimidad,

#### A C U E R D A:

**PRIMERO.-** Aprobar la participación del municipio de Navarrevisca en el Programa de de concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de Reto Demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto.

**SEGUNDO.-** Aprobar las actuaciones que componen el proyecto objeto de la ayuda, el presupuesto total del mismo y el compromiso para dotar presupuestariamente el proyecto (en las anualidades correspondientes, si fuera el caso), así como el compromiso para financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda, compromiso condicionado a la obtención de la resolución de concesión de la ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

**TERCERO.-** Aprobar la memoria descriptiva del proyecto “Actuación Integral de Navarrevisca (Ávila) para la mejora de la eficiencia energética, incorporación de

*energías renovables y fomento de la modalidad sostenible” con un presupuesto total de 775.000,00€.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas quince minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.*